



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 JUL 2022

VISTO el Expte.n° 71055-022, por el cual tramita el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Junín n° 67, 2° Piso Oficina X de esta ciudad para el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta elevada a fs.2/5 establece la vigencia del contrato por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2025, convenido en las siguientes sumas cuyo cálculo prevé una actualización semestral de un 25%: a) PESOS CIENTO MIL (\$100.000) mensuales para el primer semestre (01 de julio de 2022 al 31 de diciembre 2022); b) PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) mensuales para el segundo semestre (01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023); c) PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON DOSCIENTOS CINCUENTA (\$156.250) mensuales para el tercer semestre (01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023); d) PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE (\$195.312) mensuales para el cuarto semestre (01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024); e) PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE (\$244.114) mensuales para el quinto semestre (01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024) y f) PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$305.142) mensuales para el sexto semestre (01 de enero 2025 al 30 de junio de 2025);

Que asimismo, esta Universidad abonará la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) en concepto de depósito de garantía;

Que por último, esta Casa del Altos Estudios tendrá a su cargo exclusivo el pago de los consumos de la línea telefónica si la gestionara y del servicio de electricidad;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 6/6 vta.;

Por ello;

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

////////////////////



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

"Las Malvinas son Argentinas"

-Expte.n° 71055-022

-2-

//////////

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-Autorizar al Señor Director General de Administración, CPN. Guillermo Daniel FIGUEROA, DNI. N° 13.338.369, para suscribir en representación de esta Universidad el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Junín n° 67, 2° Piso Oficina X de esta ciudad, Padrón Inmobiliario N° 193, propiedad del Señor Raúl Fernando ESTOFAN, DNI. N° 11.476.592, para el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2025, con un precio convenido en las siguientes sumas cuyo cálculo prevé una actualización semestral de un VEINTICINCO POR CIENTO (25%): a) PESOS CIENTO MIL (\$100.000) mensuales para el primer semestre (01 de julio de 2022 al 31 de diciembre 2022); b) PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) mensuales para el segundo semestre (01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023); c) PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON DOSCIENTOS CINCUENTA (\$156.250) mensuales para el tercer semestre (01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023); d) PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE (\$195.312) mensuales para el cuarto semestre (01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024); e) PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE (\$244.114) mensuales para el quinto semestre (01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024) y f) PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (\$305.142) mensuales para el sexto semestre (01 de enero 2025 al 30 de junio de 2025) y demás condiciones sobre las que informan las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3°.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0261 2022

ivj

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN